a cada uno una bara de justicia, de que
la rrecivieron con la solemnidad en
dro. nezesaria = y asimesmo Pedro mu
nuera Rosa como teniente de Algua
zil mayor dio y entrego a dho Pedro Vale
ro, otra bara de justicia de tal alguazil
mayor de que la tomo en su mano nos y rre
zivio con la mesma solemnidad de
que devian de mandar y mandaron a cor
dar y acordaron se tengan por tales ca
pitulares de esta ciud. y se les guarden y ha
gan guardar todas las preheminencias e
sempciones y prerrogativas de que an gozado
y devido gozar sus antezesores por razon
de los dhos oficios; y se le notifique al dho
Pedro Valero Alguazil mayor que den
tro del termino del dro. de fianzas legas
llanas y abonadas como es de su obligacion
y como se previene y manda por dha provicion
y despacho, de todo lo qual yo el escrivano ger
tifico, y asi lo acordaron y executaron y fir
maron los que saven =

Don Damian Perez Segura — Dn. Juan Ferrer — Damian Morrin
Ginés de Sanovas — Andres Garcia — Juan Soriano
Juan Coxa Lerpexo — Pdo. Morales Espejo — Andres Solano
Franco. Vinos

Ante mi
Dn. Andres de Almda.
y Navarrete

= E luego in continenti yo el escrivano notifique